

127576

127576



M O D E L O   D E   U T I L I D A D

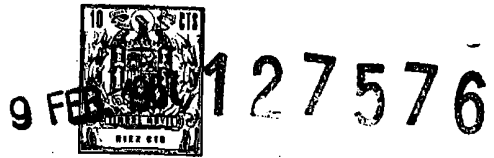
por veinte años,

para todo el territorio español, por "APARATO PARA LA ADVERTENCIA DE VEHICULOS EN CARRETERA", cuyo privilegio se solicita a favor de Don ANTONIO MASSO TALLADA, de nacionalidad española y con domicilio en la calle Europa nº 17, 4ª 2ª de BARCELONA.

M E M O R I A   D E S C R I P T I V A

El presente Modelo de Utilidad tiene por objeto, conforme indica su enunciado, un aparato para la advertencia de vehículos automóviles en carretera cuyas nuevas características de diseño, constitución y conformación, permiten la obtención de un advertidor que cumple la misión para la que específicamente ha sido concebido con una seguridad y eficacia máximas, dentro de una realización relativamente económica.

El aparato que se preconiza comprende un dispositi



5      tuvo fotoemisor, susceptible de ser activado por la  
energía radiante de la luz procedente de los focos  
del propio vehículo al que se desea advertir, el cual  
dispositivo y a través de una convencional unidad  
amplificadora de requerirse, alimenta directamente  
al órgano advertidor propiamente dicho, y en su caso,  
a un relé que actúa sobre un interruptor del circuito  
alimentador de aquel órgano advertidor.

10      Como un detalle del propio Modelo queda previsto  
que el órgano advertidor anteriormente aludido, pue  
da ser indistintamente tanto óptico como acústico.

15      Es forzoso, por su utilidad, citar como aplicación  
práctica del aparato de que se trata, la que se expo  
ne a continuación: La de poder eliminar el gran peli  
gro que representa cuando durante la noche y en carre  
tera, al cruzarse dos vehículos el conductor de algu  
no de ellos, por descuido, no procede al oportuno y  
preceptivo cambio de las luces largas por las cortas,  
deslumbrando al conductor del otro vehículo dejándolo  
20      exento de toda visibilidad, con la subsiguiente pérdi  
da del dominio del vehículo y con el peligro que ello  
entraña; puesto que montando el aparato objeto de la  
presente solicitud a los vehículos automóviles, se  
dotará a los mismos de un advertidor que automática  
25      mente y en las circunstancias detalladas anteriormen  
te, avisará al vehículo con el que se va a cruzar,  
que no ha procedido al obligado cambio de luces, pa  
ra que así el olvidadizo conductor pueda rápidamente  
efectuar tal cambio y evitar las posibles graves con



secuencias que podría haber causado, por deslumbram  
miento, al ocupante del otro vehiculo.

5 Como se comprende, el aparato en cuestión puede  
constituirse, ventajosamente, a base de una sola  
unidad, así como montarse en cualquier lugar del vehil  
culo siempre y cuando no resulte menguada la recepción,  
por parte del dispositivo fotoemisor, de la energía  
radiante de la luz procedente de los focos del vehil  
culo que se desea advertir, ni que dificulte la visil  
10 bilidad del conductor.

Para facilitar la comprensión del presente Modelo,  
se adjunta, a título ilustrativo y sin carácter restr  
ictivo, un plano que muestra, esquemáticamente,  
dos modos preferentes de ejecución del aparato advert  
15 tidor, objeto del mismo.

Según queda representado en las figuras del plano  
adjunto, el presente aparato comprende un dispositivo  
fotoemisor en los ejemplos grafiados constituidos  
por una célula fotoeléctrica 10 figura 1, y una foto  
20 voltaica 11, representada por su circuito equivalente,  
figura 2, susceptible de ser activado por la energía  
radiante de la luz procedente de los focos del propio  
vehículo al que se desea advertir, el cual dispositiv  
vo y a través de una convencional unidad amplificad  
25 dora 12 de requerirse, figura 1, alimenta directamen  
te al órgano advertidor propiamente dicho 13, y, en  
su caso, a un relé 14 que actúa sobre un interruptor  
15 del circuito alimentador 16 de aquel órgano adver  
tidor 13.



1967

127576

Como un detalle del propio Modelo queda previsto que el órgano advertidor anteriormente aludido, pueda ser indistintamente tanto óptico como acústico.

5 Asimismo, puede intuirse que el dispositivo fotoemisor también podrá estar constituido por una célula fotoconductora o bien por un fototransistor.

10 Descrito suficientemente en que consiste el aparato para la advertencia de vehículos a motor en carretera objeto del presente Modelo, se comprende que podrán introducirse en el mismo todas aquellas variaciones y modificaciones de detalle que las circunstancias y la práctica pudieran aconsejar, siempre y cuando con las variantes que se introduzcan, no se altere o modifique la esencia del Modelo, que queda resumido en las siguientes reivindicaciones que constituyen la

15 N O T A R E I V I N D I C A T O R I A

20 1ª - "APARATO PARA LA ADVERTENCIA DE VEHICULOS EN CARRETERA", caracterizado por comprender un dispositivo fotoemisor, susceptible de ser activado por la energía radiante de la luz procedente de los focos del propio vehículo al que se desea advertir, el cual dispositivo y a través de una convencional unidad amplificadora de requerirse, alimenta directamente al órgano advertidor propiamente dicho, y, en su caso, a un relé que actúa sobre un interruptor del circuito alimentador de aquel órgano advertidor.

25 2ª "APARATO", según la anterior reivindicación, en el que queda previsto que el órgano advertidor ante



1967 127576

riormente aludido, puede ser indistintamente tanto óptico como acústico.

3ª - "APARATO PARA LA ADVERTENCIA DE VEHICULOS EN CARRETERA".

5            Todo tal y conforme queda descrito y reivindicado en la Memoria Descriptiva que antecede y que consta de cinco hojas escritas a máquina por una sola de sus caras y un plano que la ilustra.

MADRID, 9 de Febrero de 1.967.

ANTONIO MASSO TALLADA,

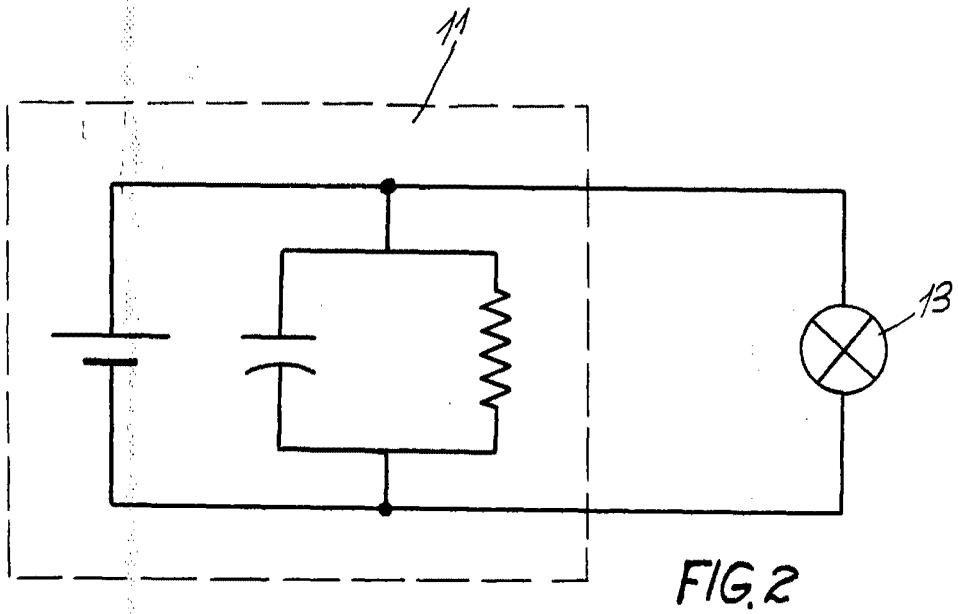
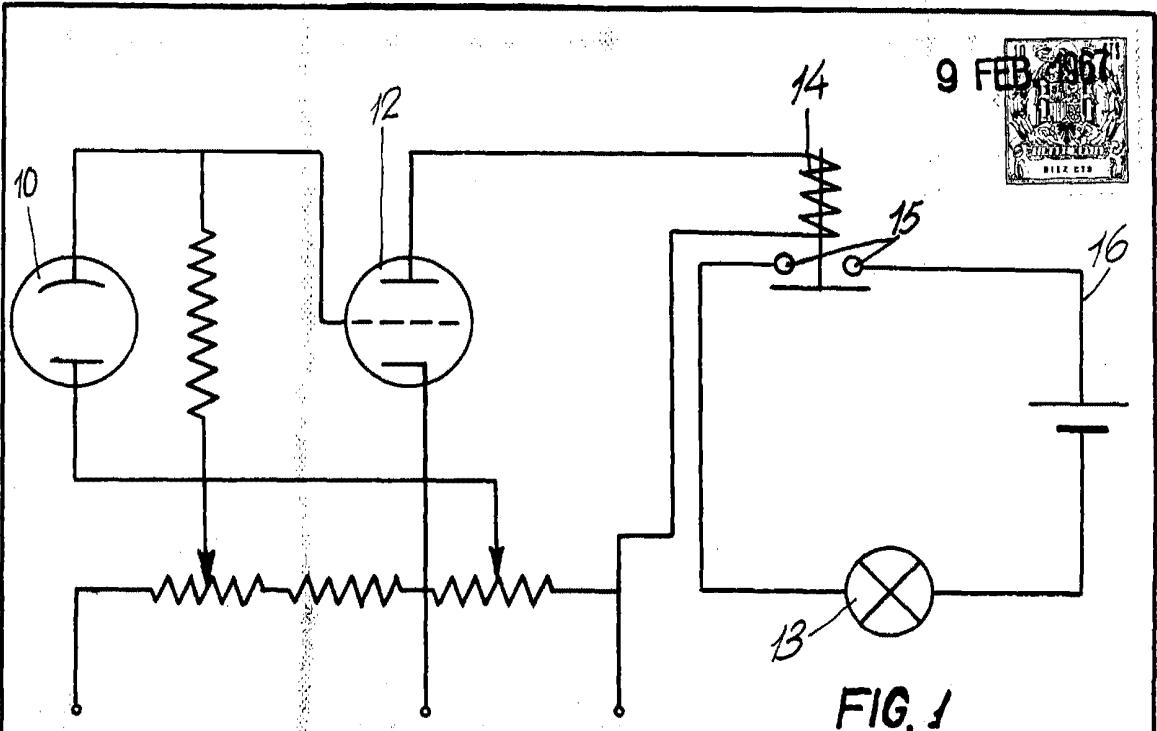
P. A.,

J. J. MORGADES Y GRANER

P. P.

Fdo. M.ª del Carmen Morgades Manonelles

9 FEB. 1967  
PATENTE DE ESPAÑA  
N.º 127.576



MADRID 19 FEB. 1967

p.a. J.-J. Morgades y Graner

p.p.

Escola variable